

Lanco, 06 de 04 de 2017

VISTOS:

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento Ley N° 19.886, que rige para los servicios públicos y municipios de todo el país.
2. Las facultades que le confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602, de fecha 25 de Marzo de 1999.
3. La Ley 19880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
4. EL Art. N°08 del Reglamento de la Ley de Compras y Contratación Pública que menciona las compras y contrataciones de servicios por Convenio Marco.

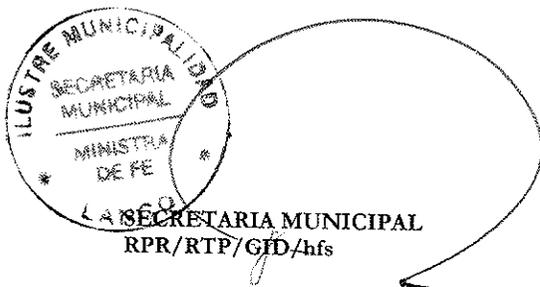
CONSIDERANDO:

1. La necesidad de realizar ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER PARA PROGRAMA SENDA, SEGUN SOLICITUD DE PEDIDO N° 9106 DE FECHA 03/04/2017, DIDECO.
2. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitido por la Director de Finanzas.
3. La Orden de Compra correspondiente de la plataforma www.mercadopublico.cl.
4. La cotización del proveedor DIMERC S.A
5. La orden de compra N° 2905-221-CM17.

DECRETO EXENTO N° 1580 / 2017

RESUELVO:

1. **ORDENASE**, la contratación del proveedor DIMERC S.A RUT: 96.670.840-9, por concepto de ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER PARA PROGRAMA SENDA, SEGUN SOLICITUD DE PEDIDO N° 9106 DE FECHA 03/04/2017, DIDECO, por un monto de US \$ 211,35.- (doscientos once dólares con treinta y cinco centavos pesos) IVA incluido, a través de la página web www.mercadopublico.cl, en la modalidad de compra a través de catálogo electrónico (orden de compra sufixo CM).
 2. **EMITASE**, la orden de compra correspondiente, a través de la página web www.mercadopublico.cl.
 3. **IMPUTESE**, el gasto que ocasione esta adquisición al Ítem 1140516 administración de fondos vigente para el año 2017.
- ANOTESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.**



SECRETARIA MUNICIPAL
RPR/RTP/GJD/hfs

